

PIA CONTROLADA

1264

05 MAR 2021

RESOLUCION N°

"Por la cual se prorroga un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1225 del veintiuno (21) de febrero de 2021 fue encargado el Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 03, del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, a partir del día quince (15) de febrero de 2021 y hasta el día veintitrés (23) de febrero de 2021.

Que con Resolución N° 1245 del veintitrés (23) de febrero de 2021, se prorrogó el encargo al Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, a partir del día veinticuatro (24) de febrero de 2021 y hasta el día siete (7) de marzo de 2021.

Que para no afectar la prestación del servicio y por el periodo del ocho (8) de marzo de 2021 y hasta el catorce (14) de marzo de 2021, se hace necesario prorrogar el encargo del Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN como Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC.

Que la Subdirección Administrativa revisó la hoja de vida del Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN, identificado con cédula N° 79.363.409, estableciendo que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones de cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, por el periodo comprendido del ocho (8) de marzo de 2021 al catorce (14) de marzo de 2021, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar el encargo al Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 03, del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, a partir del ocho (8) de marzo de 2021 y hasta el catorce (14) de marzo de 2021 inclusive, quien devengará la remuneración correspondiente al empleo de Jefe de Oficina TIC, código 006 grado 01.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 MAR 2021

Maria Mercedes Medina Orozco

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora de Gestión Corporativa y CID

Proyectó Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario
Revisó: Luisa Fernanda Nieto – Contratista Subdirectora Administrativa
Aprobó María Carolina Quintero Torres – Subdirectora Administrativa
Archivado en: Serie Resoluciones 2021- Encargos marzo 2021